



¿QUÉ ES EL BAUTISMO?

El Bautismo es el comienzo de un camino que se emprende en y con la comunidad de los demás creyentes. El Bautismo nos reconoce públicamente hijos de Dios y da sentido a nuestra vida y a nuestra muerte, al asociarnos a la persona y al destino de Jesús, a su muerte y a su nueva vida, y, ésta es a la vez regalo de Dios y compromiso de amor hacia todos los hombres y mujeres.



Trámites Iniciales

PRIMERO: Solicitar, por escrito, la reserva de fecha de celebración del Bautismo. La instancia puede hacerse:

- Presencial acudiendo al despacho de Administración Parroquial en horario de atención a la feligresía.
- Rellenando la plantilla disponible en la página web y presentándola por registro de entrada en el apartado disponible en la web (<https://parroquiadelcarmencardeña.ecclesiared.es>)

La fecha no será definitiva hasta recibir la correspondiente confirmación por parte de la Parroquia. Se reservará por riguroso orden de presentación.

SEGUNDO: Entrevista personal del párroco con los padres y padrinos, salvo razones justificadas, será el viernes anterior a la celebración del bautismo.



TERCERO: Si los padres están bautizados en una Parroquia distinta a la que se va a celebrar el bautismo deben de aportar “Extracto de Partida de Bautismo”.

CUARTO: Lo padrinos deben de cumplir con los requisitos expuestos en el último apartado del presente documento. Si han recibido los Sacramento de Bautismo y Confirmación en una Parroquia distinta a la que se va a celebrar el bautismo deben de aportar “Extracto de Partida de Bautismo y Confirmación”.

QUINTO: Todos los bautizados tenemos la responsabilidad de ayudar a la Iglesia en sus necesidades económicas, para el sostenimiento del culto a Dios y de las actividades apostólicas, el mantenimiento de instalaciones y personas dedicadas al servicio de la comunidad cristiana, la caridad con los necesitados. La Diócesis de Córdoba establece como contribución económica general la cantidad de **40 €**.

El pago se deberá realizar, al menos, dos días antes de la celebración del Bautismo mediante transferencia bancaria entregando el justificante vía correo electrónico o vía presencial.

Responsabilidad de los padres

Los padres que deseen bautizar a sus hijos deben tomarse en serio su propia vida cristiana, puesto que los hijos son bautizados en la fe que sus padres viven en comunión con la Iglesia.

Deben tener un compromiso firme en educarles en la fe y en la vida cristiana, como se manifiestan públicamente en la celebración del bautismo.



La fe que se pide para el hijo en el Bautismo exige a los padres:

- Que no se haya renunciado a la fe católica.
- Que no se haya actuado con signos contrarios a esa fe en momentos claves de la vida.
- Elegir personas cristianas ejemplar es como padrinos del hijo/a, y que reúnan las cualidades exigidas por la Iglesia para poder desempeñar dignamente su función de educadores cristianos de sus ahijados.



Responsabilidad de los padrinos

Los padrinos de bautismo deben procurar que sus ahijados sean educados en la fe y en la vida cristiana, ejerciendo esta tarea juntamente con sus padres.

Para ser padrino o madrina de Bautismo se requiere:

- Haber cumplido al menos 16 años de edad.
- Haber recibido el Sacramento del Bautismo y la Confirmación.



- Llevar una vida adecuada con la fe y la responsabilidad que se va a asumir.
- Que no se haya renunciado a la fe católica.
- Que no se haya actuado con signos contrarios a esa fe en momentos claves de la vida.
- Dar ejemplo de una vida honrada en su trabajo, o negocio, en la familia, etc...

Para cualquier duda y/u observación pueden contactar con la Administración Parroquial por medio del correo electrónico parroquiacardena@gmail.com

El Bautismo nos abre a un futuro. "El cristiano no nace, se hace". El bautismo se sitúa en el comienzo de seguimiento de Jesús. Empujados por el Espíritu y sostenidos por el testimonio de toda la comunidad cristiana.